



Para efectos de oficio quito. m. 166-

SELLO QUINTO, AÑO DE
MDCCLXXII, Y SESENTA Y DOS.

Yo Juan Martinez Larica, Jefe de la Real Audiencia de Quito, y del Numero, y Ayuntamiento de esta Villa de Archena. Puse en la Real Provision de un Mag. y Letrado Presidente, y señores de la Sala del Consejo de la Ciudad de Quito, a la Señora Agustin Lopez, y Joseph de Luna Alcaldes Ordinarios de esta Villa, por sus elobrecidas Vista oída, y entendida. Dize: que la obedecian y obediencia, con el respeto, y veneracion debida: y en su obediencia mandaron se notifique a Diego Lopez, y sus sucesores Reales Caracoles, Jo Joseph de Luna, y sus sucesores de fianza de Carrel de Quito: comparezcan con Poderes bastante dentro del termino de quince dias contados desde el onguero de la notificacion, a los Procuradores que se nombraron en la Ciudad de Quito, o nombren en ella, para que aleguen sus dudas, y ten. y evental a todos los autos y sentencias hasta la difinitiva, y de la Contrario pagar el Porjuicio que ha de lugar en dho. y por esto que de sus elobrecidas firmes al que cupo en la prosecucion, y el lanzamiento de que p. dho. en. de. de. =

Justin Lopez

Antem

Juan Mart. Larica

En la Villa de Archena a trece dias del mes de Junio del dho. año. Yo el Sr. notifique el auto que antecede, segun yo

